



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 11 de agosto de 2020
Ref.CCML-PAII-LMdRR-ydvp-349-2020

Señor Director
Área de Salud Guatemala –SUR-
5ª. Av. 0-84 interior zona 1 Cantón La Cruz, Amatitlán
Su Despacho



Estimado Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que en el marco de la competencia legal y constitucionalmente asignada al Procurador de los Derechos Humanos, para supervisar a la administración pública, la Defensoría de Salud del Procurador de los Derechos Humanos realizó en mes de julio del año en curso, una verificación en el Centro de Salud de San Miguel, Petapa, con la finalidad de establecer la respuesta del II nivel de atención ante la emergencia que enfrenta Guatemala por la pandemia de SAR.CO.V.2, en esa oportunidad se emitieron una serie de recomendaciones según constan en la publicación del señor Procurador de los Derechos Humanos del diez de julio del año en curso. En virtud de lo anterior, por este medio se reiteran las siguientes recomendaciones:

1. Replicar las buenas prácticas de coordinación con la Municipalidad de Guatemala con otras DAS.
2. Fortalecer al Centro de Salud de San Miguel, Petapa, con el EPP necesario para la realización de las funciones que le compete en el marco de la pandemia.

A continuación me permito indicarle los links de las publicaciones citadas en el primer párrafo:

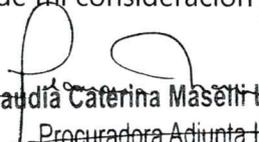
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1281769395052777472?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1286325883398168579?s=12>
- <https://twitter.com/pdhgt/status/1286325885151449095?s=12>

Por último, es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos de la población guatemalteca.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima

Atentamente,

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

